

ADENDA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE EL CONTRATO DE “SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/490058)

Conforme a las consideraciones jurídicas recogidas en el informe AJ-CEHFE 2025/111 de 23 de julio de 2025, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se procede a realizar la siguiente modificación en la Memoria justificativa del contrato en cuestión.

En su apartado 4 donde se establecía:

La contratación se realizará mediante la utilización del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP al cumplirse todos los requisitos establecidos en la Ley. Este procedimiento permite la simplificación de la tramitación administrativa y reduce los plazos de adjudicación, con lo que se cumplen los principios de economía y eficiencia que deben respetar en su actuación las Administraciones Públicas, sin que por ello deje de garantizarse el cumplimiento del resto de los principios que rigen la contratación administrativa.

Se establece lo siguiente:

La contratación se realizará mediante la utilización del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP al cumplirse todos los requisitos establecidos en la Ley, dado que el valor estimado del contrato es inferior a los 60.000 euros previstos para los contratos de servicios y que su objeto no es una prestación de carácter intelectual. Este procedimiento permite la simplificación de la tramitación administrativa y reduce los plazos de adjudicación, con lo que se cumplen los principios de economía y eficiencia que deben respetar en su actuación las Administraciones Públicas, sin que por ello deje de garantizarse el cumplimiento del resto de los principios que rigen la contratación administrativa.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras



PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		31/07/2025 13:26:33	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwAAJrSbQ7olpc7401Cz414hKb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	